



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA, POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS BAJO LA MODALIDAD DE CHEQUES DE INNOVACIÓN Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 7 de abril de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias bajo la modalidad de cheques de innovación y de desarrollo empresarial, para el ejercicio 2025.

Segundo.- Detectado error por omisión en el resuelvo décimo, apartado cuarto, de la mencionada convocatoria, consistente en que faltan dos miembros en la Comisión de Evaluación, respecto de los estipulados en la Base decimoquinta, apartado cuarto, de la Resolución de 2 de julio de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, SEKUENS, destinadas a actividades relacionadas con el fomento y la promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva, procede efectuar su corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En aplicación del artículo 109 apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo.- El órgano competente, de acuerdo con la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, es la Presidencia, cuya titularidad corresponde a D. Borja Sánchez García, como Consejero de Ciencia, Industria y Empleo en virtud del Decreto 25/2025, de 21 de abril, del Presidente del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Rectificar el error por omisión detectado en la composición de la Comisión de Evaluación del resuelvo décimo, apartado cuarto, de la Resolución de 7 de abril de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias bajo la modalidad de cheques de innovación y de desarrollo empresarial, para el ejercicio 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Décimo.-Instrucción y evaluación.

"4. En la presente convocatoria, la Comisión de Evaluación quedará integrada por los siguientes miembros o persona en quien deleguen:

Presidencia:

- La persona titular de la Dirección Ejecutiva de la Agencia.



Vocales:

- Un representante de la Dirección General del Principado de Asturias competente en materia de I+D+i, a designación de la persona titular de la Consejería en la que se integre.
- Un representante de la Consejería del Principado de Asturias competente en materia de industria, a designación de la persona titular de la misma.
- La persona titular de la Jefatura del Servicio del Principado de Asturias competente en materia de Fondos Europeos.
- Tres representantes de la Agencia, designados al efecto por la Dirección Ejecutiva de esta entidad.

Secretaría:

- La persona de la Agencia, con formación técnico-jurídica, designada al efecto por la Dirección Ejecutiva de esta entidad.

Debe decir:

Décimo.-Instrucción y evaluación.

"4. La Comisión de Evaluación estará constituida, al menos, por los siguientes miembros, o personas en quienes deleguen:

Presidencia:

- La persona titular de la Dirección Ejecutiva de la Agencia.

Vocales:

- Un representante de la Consejería del Principado de Asturias competente en materia de industria, a designación de la persona titular de la misma.
- Un representante de la Consejería del Principado de Asturias competente en materia de universidades, a designación de la persona titular de la misma.
- Dos representantes de la Dirección General del Principado de Asturias competente en materia de I+D+i, a designación de la persona titular de la Consejería en la que se integre.
- La persona titular de la Jefatura del Servicio del Principado de Asturias competente en materia de Fondos Europeos.
- Entre uno y tres representantes de la Agencia, designados al efecto por la Dirección Ejecutiva de esta Entidad.

Secretaría:

- La persona de la Agencia, con formación técnico-jurídica, designada al efecto por la Dirección Ejecutiva de esta entidad."

El resto de la Resolución permanece inalterada.

Firmado electrónicamente por: El Presidente. Borja Sánchez García



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias